



NOTIFICACIÓN de la Subdirección Provincial de Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores y apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (en adelante LOTT) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada ley, (en adelante ROTT), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

1.º Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante la Subdirección Provincial de Transportes de Huesca, donde obra el expediente y que está situada en c/ General Lasheras 6, 3.ª planta. De no efectuar alegaciones o de efectuarlas y no ser tenidos en consideración otros hechos, ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, este acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución (artículo 212 del ROTT y 84.4 de la LRJPAC).

2.º El plazo para la notificación de la resolución del procedimiento es de un año contado desde la fecha de adopción del acuerdo (artículo 146.2 LOTT) y su vencimiento. Si no se produce notificación de resolución expresa en los términos del artículo 58.4 LRJPAC producirá la caducidad del procedimiento sancionador (artículo 44 LRJPAC).

3.º En todos aquellos supuestos en que el interesado decida voluntariamente hacer efectiva la sanción antes de que transcurran los 15 días siguientes a la notificación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria inicialmente propuesta se reducirá en un 30% (en las sanciones que figuran en anexo ya se ha aplicado). A cuyo fin se puede proceder al ingreso en cuenta corriente ES69 2085 2052 01 0300491789 "Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte" de Ibercaja, haciendo constar el número del expediente sancionador.

4.º Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 LRJPAC se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de la Subdirección Provincial de Transportes de Huesca, donde obra el expediente, sita en esta ciudad, en c/ General Lasheras 6, 3.ª planta, o bien consultando al teléfono de sanciones. Tfno. 974 29 33 47 - Fax 974 29 33 48.

Huesca, 15 de enero de 2015.— El Subdirector Provincial de Transportes de Huesca. (Firma delegada por resolución 17 de abril de 2012), José Luis Abad Martínez.

Anexo:

Expediente: HU-02674-O-14.
Fecha: 14 de septiembre de 2014.
Nombre: Translazarán S.L.
Población: Badalona.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 700,70 €.
Preceptos infringidos: Artículo 140.26 LOTT.

Expediente: HU-02761-O-14.
Fecha: 24 de septiembre de 2014.
Nombre: Palma Hinojosa, Raúl.
Población: Alovera.
Provincia: Guadalajara.
Sanción: 70 €.
Preceptos infringidos: Artículo 142.19 LOTT. Artículo 141.24.4 LOTT.



Expediente: HU-02846-O-14.
Fecha: 4 de octubre de 2014.
Nombre: Cargo Henares, S.L.
Población: Monteagudo.
Provincia: Murcia.
Sanción: 700,70 €.
Preceptos infringidos: Artículo 140.35 LOTT.

Expediente: HU-02854-O-14.
Fecha: 30 de septiembre de 2014.
Nombre: Luz Mercedes Valdez Freire.
Población: Algete.
Provincia: Madrid.
Sanción: 665 €.
Preceptos infringidos: Artículo 141.2 LOTT.

Expediente: HU-02856-O-14.
Fecha: 5 de octubre de 2014.
Nombre: Torriente San Salvador, S.L.
Población: Madrid.
Provincia: Madrid.
Sanción: 1.680 €.
Preceptos infringidos: Artículo 140.23 LOTT.

Expediente: HU-02877-O-14.
Fecha: 7 de octubre de 2014.
Nombre: Eusebio Vega, David.
Población: Mondéjar.
Provincia: Guadalajara.
Sanción: 700,70 €.
Preceptos infringidos: Artículo 140.35 LOTT.

Expediente: HU-02883-O-14.
Fecha: 7 de octubre de 2014.
Nombre: Soluciones Riojanas Para El Edificio, S.L.
Población: Badarán.
Provincia: Rioja (La).
Sanción: 1.820 €.
Preceptos infringidos: Artículo 140.23 LOTT.

Expediente: HU-02892-O-14.
Fecha: 9 de septiembre de 2014.
Nombre: Transportes Bombardero S.L.
Población: Alcalá Del Obispo.
Provincia: Huesca.
Sanción: 280,70 €.
Preceptos infringidos: Artículo 141.24.3 LOTT.

Expediente: HU-02944-O-14.
Fecha: 8 de octubre de 2014.
Nombre: Habitat Rivas S.L.
Población: Vaciamadrid.
Provincia: Madrid.
Sanción: 630 €.
Preceptos infringidos: Artículo 141.2 LOTT.



Expediente: HU-02972-O-14.
Fecha: 15 de octubre de 2014.
Nombre: Osonatraint, S.L.
Población: Vic.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 1.400 €.
Preceptos infringidos: Artículo 140.37.1 LOTT.

Expediente: HU-02976-O-14.
Fecha: 15 de octubre de 2014.
Nombre: Osonatraint, S.L.
Población: Vic.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 700,70 €.
Preceptos infringidos: Artículo 140.26 LOTT.